

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de 2017

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTES: SONIA LILIANA GARCÍA HERNÁNDEZ  
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00435-00

Mediante auto del 29 de junio de 2017 se fijó como fecha para la realización de la audiencia inicial el día de hoy a las 3:00 p.m. el 22 de agosto de 017 siendo las 4:59 p.m. la abogada AYDA LUZ ACOSTA GONZALEZ presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia en razón a que mediante auto del 6 de junio el juzgado octavo administrativo convocó a la entidad que representa a una diligencia en el mismo horario, y afirma que en la actualidad la Fiscalía General de la Nación cuenta con un solo apoderado en el en esta seccional, junto con la solicitud aporta poder en copia simple, por lo anterior es del caso:

1. Aceptar la excusa presentada por la abogada AYDA LUZ ACOSTA GONZALEZ para la inasistencia a la audiencia inicial, en atención a la copia simple del poder aportada junto con la solicitud.
2. **APLAZAR** la celebración de la audiencia de pruebas convocada para el día de hoy a las 3 p.m.
3. Convocar a las partes para la realización de **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 5 de octubre de 2017 a las 9 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, torre B del Palacio de Justicia (carrera 29 número 33B 79) en la ciudad de Villavicencio.
4. No reconocer personería a la abogada AYDA LUZ ACOSTA GONZALEZ, y requerirla para que allegue el poder en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 24 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_ Del 25 de agosto de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERON HERNÁNDEZ  
Secretaría